
DECLARACIÓN ESPECIAL 19: Financiamiento para el Desarrollo.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

1. Enfatizamos en la necesidad de cumplir los compromisos acordados en el Consenso de Monterrey de 2002, la Declaración de Doha de 2008 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 para la superación de los retos del financiamiento para el desarrollo y la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en particular el compromiso de numerosos países desarrollados para alcanzar los objetivos establecidos para la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD);
2. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza y el hambre y lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones mediante la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como impulsar la alianza mundial para el desarrollo entre países desarrollados, y países en desarrollo, los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales, con la finalidad de mejorar la redistribución de la riqueza, la equidad y la inclusión social tomando en consideración las diferentes estrategias nacionales de desarrollo y las particularidades de cada país;
3. Reconocemos la importancia que miembros de la CELAC otorgan a la creación de mecanismos alternativos de prevención y solución de controversias regionales en materia de inversiones e instamos a definir acciones para el desarrollo de capacidades regionales, la generación de espacios de cooperación técnica, legal, financiera y la formación de alianzas con organismos internacionales;
4. Expresamos nuestro rechazo a la promulgación y aplicación unilateral de medidas económicas, financieras o comerciales incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculizan la financiación al desarrollo e impiden la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;
5. Abogamos por la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que permita la identificación, priorización y seguimiento de los compromisos acordados desde la perspectiva de la región latinoamericana y caribeña, a través de un trabajo conjunto entre los Estados, las instancias regionales y los organismos de Naciones Unidas que se encuentran en la región;

6. Reconocemos la importante contribución que la inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, puede hacer al desarrollo sostenible, en particular cuando los proyectos se ajustan a las estrategias de desarrollos sostenibles nacionales y regionales;
7. Consideramos que los esfuerzos y las políticas y programas nacionales en busca del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio, donde los sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales coadyuven dicho desarrollo y sean coherentes con una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada;
8. Reiteramos la relevancia de continuar mejorando los mecanismos de regulación, supervisión, mitigación de riesgos y control del sistema financiero internacional y regional que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a impulsar la economía, con el fin de mejorar las dinámicas del sistema para reducir las brechas de desigualdad y pobreza entre los países y dentro de éstos. Reiteramos también la importancia de seguir intensificando la coordinación y la coherencia normativa internacionales a fin de aumentar la estabilidad macroeconómica y financiera mundial;
9. Promover la consolidación y articulación de los diferentes procesos que se están realizando en los diferentes espacios multilaterales, la necesidad de trabajar en la reforma del sistema financiero internacional, y el fortalecimiento de las iniciativas de arquitectura financiera regional, especialmente en lo correspondiente al mandato, alcance, regulación, transparencia, representación y participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al desarrollo, y alentar a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente a este respecto, que contribuya a la consecución de esas metas;
10. Reconocemos que el financiamiento para el desarrollo sostenible, que asegure el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la región, es una condición necesaria, pero insuficiente para el éxito de los objetivos regionales de integración. Para ello, se requiere una mayor integración financiera regional para aprovechar y desarrollar aún más las sinergias, el intercambio de información, experiencias y transferencia de conocimientos;
11. Nos comprometemos con la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas, y otras formas de asociatividad productiva y su integración en las cadenas de valor y mercados, toda vez que las reconocemos como importantes aliadas en la lucha contra la pobreza y el desempleo, ya que representan un factor relevante en la generación de empleos, el crecimiento de la productividad y la reducción de la desigualdad. Adicionalmente, se establece como relevante el incentivar programas de financiamiento y cooperación a nivel regional, orientados al fomento de la calidad, la innovación, la generación de normativa y de políticas públicas de apoyo a los emprendimientos, en colaboración con agentes del sector privado y bancos de desarrollo, para un acceso adecuado, asequible y estable al crédito;

12. Reconocemos la importancia del debate sobre la creación de mecanismos de pagos regionales, teniendo en cuenta los estándares, principios y mejores prácticas internacionales, con el objetivo de ahorrar el uso de divisas, reducir los costos administrativos, transaccionales y financieros, fomentar el uso de monedas locales e incentivar el comercio regional;
13. Reafirmamos la importancia de consolidar la Cooperación Sur-Sur como un principio compartido de la región, reconociendo como un complemento y no un sustitutivo de la Cooperación Norte-Sur y Triangular, basada en los principios de horizontalidad, el respeto a la soberanía nacional, la igualdad, la no condicionalidad y el beneficio mutuo, para incidir en una nueva arquitectura del Sistema de Cooperación Internacional. Asimismo abogamos por la identificación de mecanismos alternativos de financiamiento que apoyen las iniciativas de Cooperación Sur-Sur a nivel intra-regional;
14. Instamos al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC en el desarrollo de mecanismos que permitan identificar y reafirmar capacidades y fortalezas de los Países Miembros, entendidas también como experiencias exitosas respecto a buenas prácticas de políticas públicas, lo cual implica promover y potenciar su intercambio a través de la Cooperación Sur – Sur, como un instrumento orientado a cohesionar nuestros países en torno a un objetivo común y complementario, erradicar las desigualdades socioeconómicas aún presentes al interior y entre cada uno de los Estados Miembros de la CELAC;
15. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que muchos países no han cumplido plenamente los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo realizados. Reiteramos que el cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial y reafirmamos el llamamiento a los países desarrollados que no lo han hecho, a cumplir con el compromiso de destinar el 0,7% del Ingreso Interno Bruto como Ayuda Oficial al Desarrollo y el 0,15% al 0.20% del Ingreso Nacional Bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, atendiendo a que las cifras destinadas son aún insuficientes en relación con los compromisos;
16. Promover el avance en la definición de medidas de progreso en desarrollo sostenible que complemente al Producto Interno Bruto, incluyendo una combinación de indicadores de ingreso y desarrollo, que demuestren la realidad interna de cada país y que apoye la creación de capacidades estadísticas en los países en vías de desarrollo con los datos más actualizados posibles;
17. Consideramos la transferencia de tecnología, la difusión de las últimas innovaciones y conocimientos asociados como potentes motores del crecimiento económico que fomentan el desarrollo sostenible y reducen de forma significativa la brecha tecnológica y las diferencias en los niveles de acceso a la información y la tecnología existente entre los países y apoyamos el desarrollo del mecanismo mundial de facilitación de la tecnología creado con la adaptación de la Agenda 2030;

-
18. Promover el establecimiento de una estrategia de financiamiento integral, inclusiva, transparente, y que rinda cuentas, que considere las necesidades y aspiraciones particulares de todos los países en vías de desarrollo, incluyendo a los países de renta media, Países en Desarrollo sin Litoral y a los pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Quito, 27 de enero de 2016.